**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0128-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 14 de diciembre, en la cual requiere fotocopia simple de “Plano topográfico de un inmueble marcado en mapa de ubicación adjunto (Calle a Planes de Renderos, Lot. Quintas de San Emilio)”

**Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Uso de Suelo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura informando que de acuerdo nuestros registros, el inmueble solicitado según mapa adjunto, está conformado por tres lotes, identificados como No. 2, 3 y 4, los cuales forman parte de una Parcelación Habitacional denominada Lotificación Quintas de San Emilio, con Permiso de Parcelación No. 0006-2009, otorgado por esta Oficina en fecha 16 de junio de 2009, ubicado en Km 9½, Pasaje Kriette, Planes de Renderos, San Marcos, San Salvador. Los antecedentes para cada lote, referente a lo solicitado, son los siguientes:

* Lote No.2, con plano topográfico en el expediente de Permiso de Construcción No.0136-2017, declarado de carácter confidencial por el usuario, en su solicitud.
* Lote No.3, no se cuenta con plano topográfico.
* Lote No.4, con plano topográfico en los expedientes de Línea de Construcción No. 0065-2013, Calificación de Lugar No. 0198-2013 y Factibilidad de Aguas Lluvias No. 0103-2017, esta última declarada de carácter confidencial por el usuario, en su solicitud.

Hago de su conocimiento que se podrá facilitar al interesado(a) la consulta directa y copia simple previo al pago de la tasa correspondiente del plano topográfico únicamente del Lote No. 4, el cual forma parte de los expedientes de Línea de Construcción No. 0065-2013 y de Calificación de Lugar No. 0198-2013.; debiendo coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 24 literal b), 63, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a la información disponible como se detalle en lo informado por la jefatura del departamento de Uso de Suelo en la presente resolución; siendo las tasas establecidas por Decreto No. 3 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Marcos”. Publicado en Diario oficial No. 187 tomo 385 de fecha 8 de octubre 2009: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14; Fotocopia simple por hoja de plano: US$15.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$22.86; Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información